

Discrecionalidad de la adjudicación

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quienes de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente e inapelable el conjunto de circunstancias.

Proposiciones

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, no se ajustarán a ningún modelo, para que puedan los licitadores hacer constar todas

las condiciones y características que consideren convenientes dar a conocer sobre su oferta y mejoras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—9.352-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) referente a la licitación de la obra de ampliación de plataforma y mejora del firme del camino municipal de Los Molinos.

Habiéndose producido retraso involuntario en la publicación de otros anuncios de

licitación de la obra de ampliación de plataforma y mejora del firme del camino municipal de Los Molinos, en la parroquia de Figueiró, de este término municipal de Tomiño (Pontevedra), que producirían vicio de nulidad del expediente si se mantuviese el plazo señalado en el insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de los corrientes (página 24547), se reproduce íntegramente tal anuncio, debiendo contarse el plazo de diez días hábiles para apertura de pliegos a partir del de la inserción de esta reproducción en el «Boletín Oficial del Estado».

Tomiño (Pontevedra), 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Delfin Souto Rivas.—9.346-A.

OTROS ANUNCIOS**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios**

ASOCIACION PROFESIONAL DE INTENDENTES AL SERVICIO DE LA HACIENDA PUBLICA (CUERPO DE INTENDENTES AL SERVICIO DE LA HACIENDA PUBLICA)

En cumplimiento de la disposición transitoria del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 18 del mes de noviembre de 1977, se ha formulado por parte de la «Asociación Profesional de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública (Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública)» solicitud en orden a acogerse al régimen establecido en aquella disposición, siendo sus firmantes don Salvador Linares Díaz y don Angel Vegas Pérez.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 18 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Oviedo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local (Ayuntamiento de Oviedo); personal al servicio del Ayuntamiento de Oviedo, y sus clases pasivas, personal de los Ayuntamientos del partido judicial de Oviedo, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Llana Menéndez, don Jaime Alvarez Bárcena, don Rafael Martínez Reguero, don Juan José Viejo Coto, don Belarmino Fernández Pérez y don José Luis González Pérez.

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION ESPAÑOLA DE CORREDORES DE SEGUROS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Corredores de Seguros», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Nacional, y Profesional, Corredores de Seguros, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Carvajal y Urquijo, don Miguel Prieto de Lara y don Baltasar Martín Iglesias.

ASOCIACION NACIONAL DE CONTRATISTAS DE CORREOS (ASONACC)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once treinta horas del día 18 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Contratistas de Correos (ASONACC)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Nacional, y Profesional, Contratistas de Correos dedicados al transporte de correspondencia, siendo los firmantes del acta de constitución don Rosendo Naseiro Díaz, don Juan B. Vázquez Martínez, don Bernabé Peñas Baena, don Francisco Tejada Vega, don Victoriano Martín Fiz, don Gregorio Juncos Miralles, don Donato García Gutiérrez, don Julián Valcárcel Domínguez, don José Boira Allú, don Valentín Granados Navarrete y don Manuel Hidalgo Mármol.

SECCION SINDICAL DE UGT-EDICA (YA)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez treinta horas del día 16 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Sección Sindical de UGT-EDICA (YA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Nacional, y Profesional, Trabajadores de la Empresa indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel López Martín, don Evaristo Navarro Maseda, don Raimundo Aragón Bombin, don Miguel Revuelta Iturrieta y doña Julia Arroyo Herrera.

FEDERACION DE GREMIOS PROVINCIALES DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION DE CATALUÑA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se ha-

ce público que en esta oficina y a las once horas del día 16 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Gremios Provinciales de Detallistas de Alimentación de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Cataluña, y Profesional, Asociaciones Profesionales de detallistas de alimentación de ámbito provincial, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Carulla Figueras, don Gonzalo Piña Méndez, don Emilio Véllez Costafreda y don Juan Menasanch Duch.

ASOCIACION DE ESCRITORES EN LENGUA CATALANA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Escritores en Lengua Catalana», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Nacional, y Profesional, autores de libros publicados, en curso de publicación, traductores, encargados literarios de una edición y los críticos en catalán que hayan publicado, mediante contrato con una Editorial reconocida un libro, o, en caso de autores teatrales y guionistas, haber estrenado una obra, etc., siendo los firmantes del acta de constitución don José María Castellet Díaz de Cossío, don Avelino Artis Gener, don Jaime Fuster Guillerme, don Antonio Francisco Serra Bauza y don Gonzalo Castelló Gómez-Treviño.

ASOCIACION REGIONAL DE GRUAS Y TRANSPORTES ESPECIALES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Grúas y Transportes Especiales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Cataluña); profesional, empresarios transportistas legalmente reconocidos que se dediquen al transporte de grúas y especiales con carácter público, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Minguella Amat, don José Serrat Portet, don Jospe García Dejuán, don Fernando Alabart Vila, don Antonio Aguilard Pedrerol y don Jaime Solé Pérez.

ASOCIACION NACIONAL DE TEJEDORES SEDEROS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Tejedores Sederos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas dedicadas al tisaje con seda y fibras artificiales y sintéticas, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Catoixa Roig, don Jorge Cid Roca, don Carlos Cuyas Matas, don Lorenzo Suñer Puig, don José María Rosal Calis y Taberner, don José García Areny, don José María Albanell Doménech, don Jaime Bertrán Mestres, don Juan Borrás Arque, don Antonio Juanico Mancas, don Carlos Viladomiu Comella, don José María Puiggrós Pascual, don José María Soler Llopis, don Mauricio Torra-Balari Cera, don Antonio Raúl Dominguez de la Torre Renedo, don José Medir Sancherms, don Vicente Olmos Igual, don Jorge Canal Anfrés, don Ramón Safort Mora, don Javier Pare Vidal, don Luis Prat Torrent, don Juan Catalá Framis, don Santiago Fisas Mulleras, don José Prat Carrasco, don Enrique Pérez Climent, don Miguel Miralles Vidal, don Fernando Terraza Torras, don Armando Ortiz Sampérix, don Luis Solé Villanueva, don Jorge Tortajada Jovani, don Salvador Pons Ubach, don José Moré Argemi, don Luis Gutiérrez Revilla, don Víctor Manuel Domínguez de la Torre Renedo, don Carlos Molina Simó y don Rafael Catalá Vicente.

CONFEDERACION NACIONAL DE COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Nacional de Comercio y la Industria de Frutos y Productos Hortícolas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, organizaciones empresariales de la actividad con cualquier ámbito territorial, siendo los firmantes del acta de constitución don Julio de Miguel y Martínez Bujanda y don José Sarrate Nevot.

FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE TRABAJADORES DE MOTOR IBERICA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Sindicatos Independientes de Trabajadores de Motor Ibérica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Asociaciones de trabajadores de Motor Ibérica, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Teruel Aguilar, don Juan Montero Gálvez, don Eduardo Carreras, don Alfonso Martínez, don Secundino González, don Esteban Millán, don Manuel Galindo, don Antonio Franco, don Isidro Genivet, don Enrique Granero, don Andrés Jiménez, don Juan Carlos Serrano, don Samuel Jiménez Arganda, don Tereso Martín Nieva, don Alberto V. Encinar don Santos Sánchez Párra, don José Jiménez Martín, don Ismael Jiménez Martín, don Pedro Gutiérrez

Martín, don Pedro Iglesias Arribas, don Sebastián Cordero Mora, don José María González López, don José María Fernández Cardoso, don Paulino Domínguez Guillén, don Manuel Rojas Platero, don Fernando Tobalina Terrero, don Antonio Solano Oña, don Fausto González Jiménez, don Fernando Cardo Peláez, don Román Montero Galán, don Roberto Sarmiento Cordero, don Gerardo Alvarez Fernández, don Mario A. Campuzano Guerrero, don Antonio Barroso Muñoz, don José A. Prieto Ríos, don Francisco Villar Villagarcía, don Manuel López Campuzano, don Agustín Ontiveros González, don Manuel Cardo Peláez, don Manuel Martínez Bernal y don José Macho Asensi.

SINDICATO LIBRE DE TRAFICO MARITIMO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Libre de Tráfico Marítimo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Alicante, Castellón y Valencia); profesional, trabajadores de Empresas navieras, consignatarias de buques, agencias de aduanas y transitarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Norte Hernández, don Ramón Ignacio Filgueira Alvado, don Francisco Garrido Marchante, doña Remedios Arias Vázquez y don José Gosalber Jerez.

CENTRAL SINDICAL DE LA CONSTRUCCION

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Central Sindical de la Construcción», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Tello Carrillo, don Ignacio María Sagarna del Amo y don Eduardo Mendoza Roldán.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PRODUCTOS DE AMIANTO (AEFPA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Productos de Amianto (AEFPA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, fabricantes de productos de amianto, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco J. Montero Peral, don Rafael Tarradas Viader y don Ricardo Bataller Olló.

AGRUPACION NACIONAL DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO (AGRUMAT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 17 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación Nacional de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AGRUMAT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Mutuas

patronales, siendo los firmantes del acta de constitución don Alfonso Soler Miso, don Matías Salvá Bannasar, don Manuel Galver Esteban, don Luis Alvarez Alvarez y don Ramón Juega Boudón.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento don Luis Villa González Río, natural de Anleo, Navia (Oviedo), ocurrido el día 27 de agosto de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—

Consulado General de España en Estrasburgo

El señor Cónsul general de España en Estrasburgo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Santiago Padilla García, natural de Bujalance (Córdoba), ocurrido el día 29 de noviembre de 1976.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.

Consulado General de España en Río de Janeiro

El señor Cónsul general de España en Río de Janeiro comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Basilio Canceia Antelo, ocurrido el día 15 de septiembre de 1977.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

TORTOSA

Don Carlos Breijo Saavedra, Teniente de Navio de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima del Piloto de 1.ª Clase de la Marina Mercante don José Manuel Brull González, folio 14/69, de Tortosa,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante ha sido declarado nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad el que lo hallare y no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Tortosa, 2 de noviembre de 1977.—El Teniente de Navio Instructor, Carlos Breijo Saavedra.—10.992-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don José María García-Faria Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de septiembre de 1977 por el buque «Olivera Gallardo», de la matrícula de Melilla, folio 902 de la 3.ª lista, al de su igual clase «Josán», de Santa Pola, folio 705.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1977.—El Juez, José María García-Faria.—10.058-E.

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de septiembre de 1977 por el buque «Toki Alay», 3.ª lista, de la matrícula de Ondárroa, 260,47 TRB., folio 115, al «Asmor», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1787, de 250 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1977. 10.919-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1977 por el buque «Ama Lur», 3.ª lista, de la matrícula de Gijón, de 203,01 toneladas de registro bruto, folio 1.860, al «Sukarri», de la 3.ª lista de Bermeo, folio 2608, de 154,55 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1977. 11.034-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de agosto de 1977 por el buque «Naútica», de la 3.ª lista, de la matrícula de Bermeo, de 289 toneladas de registro bruto, folio BI-261, al «Ixtas-Oratz», de la 3.ª lista de Bermeo, folio BI-121, de 235 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1977. 11.033-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de octubre de 1977 por el buque «Lequeitio Primero», 3.ª lista, de la matrícula de Bilbao, 188 toneladas de Registro bruto, folio 2.924, al «Betji Iruña», de la 3.ª lista de Santander, folio 2.481, de 217,6 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1977. 11.035-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de la asistencia marítima habida entre los buques siguientes:

Por el «Porvenir del Mar», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1424, al «Ana María», de la 3.ª lista de Cádiz: folio 984.

Por el «Jaluma», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1815, al «Porvenir del Mar», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 124.

Por el «Monte Barbanza», de la 3.ª lista de La Coruña, folio 2727, al «Picoto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1398.

Por el «San Gregorio», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7725, al «Costa Norte», de la 3.ª lista de Gijón-4, folio 2013.

Por el «Tomás Antón», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1837, al «Hermanos Lledó», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1447.

Por el «Gude-8», de la 3.ª lista de Santa Eugenia de Riveira, folio 4044, al «Generoso», de la 3.ª lista de Tuy, folio 3080.

Por el «Victoria María», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1720, al «Magdalena Lledó», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1372.

Por el «Playa de Valdegrana», de la 3.ª lista de Puerto de Santa María, folio 579, al «Nuestra Señora de Africa», de la 3.ª lista de Altea, folio 778.

Por el «Rinchador», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1073, al «Lax», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1940.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Emilio Corbacho.—10.377-E.

*

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de la asistencia marítima habida entre los buques siguientes:

Por el «Pastor Ferrón», de la 3.ª lista de Almería, folio 1986, al «Antonio Terol», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1675.

Por el «Bogador», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1409, al pesquero marroquí «Aboqs», de la matrícula de Casablanca, folio 6-657.

Por el «Teresa y Vicente Baeza», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1439, al «Villaverde», de la 2.ª lista de Sevilla, folio 101.

Por el «Elibel», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8891, al «Segundo Hermanos Reyes», de la 3.ª lista de Barbate de Franco, folio 1366.

Por el «Dicha del Mar», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1814, al «Conchita Garrido», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1876.

Por el «Pastor Ferrón», de la 3.ª lista de Almería, folio 1986, al «Carmen Amorós», de la 3.ª lista de Tarragona, folio 2343.

Por el «Carmencita Montoya», de la 3.ª lista de Almería, folio 1842, al «Paquita Martí», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1561.

Por el «Reos Galiana», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1475, al «Carmen Baeza II», de la 3.ª lista de Málaga, folio 2691.

Por el «Jaime Manuel», de la 3.ª lista de Puerto de Santa María, folio 588, al «Maruja Soledad», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1175.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Emilio Corbacho.—10.376-E.

VIGO

Don José A. Jádenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1977 por el buque «Playa de Agüete», de la matrícula de Gijón, folio 1.701, al también pesquero «Prior», de la matrícula de La Coruña, folio 3.271.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de octubre de 1977.—10.454-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de julio de 1977 por el buque «Punta San Marcos», de la matrícula de Santander, folio 2442, al también pesquero «Penedo», de la matrícula de Vigo, folio 9104.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de octubre de 1977.—10.455-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados trece resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro	Propietario	Importe — Pesetas	Fecha de constitución
21.867	Dionisio López Díaz Guerra	115.000	26-9-1969
21.868	El mismo	200.000	26-9-1969
125.100	Juan Pedro Cruz Delgado	1.000	28-12-1974
18.381	Frrancisco Díaz Domingo	1.000	10-10-1970
100.485	«Hewlett-Packard Española, S. A.»	41.278	26-12-1973
133.611	La misma	30.150	10-3-1975
154.408	Alejandro Ramirez Navas	5.000	31-3-1976
163.273	Instituto Nacional de la Vivienda	338.580	31-7-1976
44.722	Banco Central	21.055	17-11-1975
55.788	Tomás Torres López	1.000	29-3-1972
39.741	Andrés Fuentes Ruescas	1.000	22-7-1971
245.489	Vicente Fusté Baulida	5.000	21-10-1960
3.468	Banco Comercial para América	7.500	7-9-1970

(Referencias 1418, 1502, 1837, 2037, 2152, 2214, 2274, 2389, 2440, 2511, 2552 y 2578/1977.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Administrador.—10.845-E.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Don Francisco Clavijo Calvo, Delegado de Hacienda de Granada,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés:

Número de entrada, 739. Número de registro, 46952. Fecha, 25 de mayo de 1971. Importe, 125.952 pesetas.

Constituido a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada, para responder a las obras «Abastecimiento de aguas de Zagra y Ventorros», se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se pro-

duce reclamación en el término de dos meses, contado desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación a las facturas de constitución del anterior.

Granada, 23 de junio de 1977.—3.987-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, constituido por Seminario Conciliar de Tenerife para servir de garantía a don Alberto González Medina el 12 de agosto de 1942, bajo los números 889 de entrada y 10.287 de registro, por un importe de 3.000 pesetas, a efectos de nueva construcción, trozo segundo, primer tramo, carretera de tercer orden de La Laguna a Taganana, por las Mercedes, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y otro de necesario en papel por importe de 20.000 pesetas, número 5.778 de entrada y 10 de registro, constituido el 15 de mayo de 1950 para ejecución de las obras del trozo penúltimo, tramo segundo, de la carretera de Boca de Tauca a Guía de Isora, a disposición del señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas (Dirección General de Carreteras).

Se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—3.865-D.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA TERCERA DE PALMA-PUEBLOS (BALEARES)

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador interino de Tributos del Estado de la zona tercera de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada providencia de apremio que a continuación se transcribe, en las relaciones de sujetos pasivos que se relacionan que no hicieron efectivo sus débitos en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores que también se relacionan, y que por tanto de unos como de otros no fue posible conocer su paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponga se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Nombre: Briggabor Sigrid. Calviá. Importe: 87.044 pesetas.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos ni implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 192 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones previas.

Lo que hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que, comparezcan en el expediente que se instruye contra ellos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, calle Pascual Ribot, 6-A, o designen domicilio donde participarles las notificaciones que proceden, advirtiéndoles que conforme lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma, 26 de octubre de 1977.—El Recaudador.—10.796-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mrazouk Sellan Arrakraki, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 27 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 939/76 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción prevista en el artículo 13, en su apartado 1.º, de la Ley de Contrabando

2.º Imponerle la siguiente multa: 10.000 pesetas.

Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 15 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente, para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no lo posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.733-E.

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a un tal José Suárez, cuyo domicilio es desconocido, creyéndose que en la actualidad se encuentra en Alemania, inculcado en el expediente número 76/77, instruido por aprehensión de un televisor «Grundig», color, de 16 pulgadas, mercancía valorada en 24.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 8 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.274-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a un tal Schooder, cuyo domicilio es desconocido, inculcado en el expediente número 70/77, instruido por aprehensión de un televisor en color marca «Philips», de 26 pulgadas, mercancía valorada en 35.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 8 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.275-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pierre Marc Cayuela, Louis Jean Cayuela, Christian López y Jean Pierre García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en: Los dos primeros, en 22 Rue Langari, Martigues (Francia); el tercero, en 14 HLM Les Deux Portes de Martigues (Francia), y el último, en Cité Boudeme Bat C-2, de Martigues (Francia), inculcados en el expediente número 80/77, instruido por aprehensión de 735 gramos de hachís, mercancía valorada en 7.350 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 8 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.273-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Idris Hamid Mohamed, cuyo domicilio es desconocido, inculcado en el expediente número 12/77, instruido por aprehensión de 325 gramos de hachís y un cassette «Sanyo», más 19 cintas de cassette, mercancía valorada en 4.330 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente

Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 8 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.272-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ahmed Abdeluahed Abdeluahed, padre del menor Abdeluahed Ahmed Abdeluahed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos), calle Melah, número 16; inculcados en el expediente número 288/77, instruido por aprehensión de grifa, mercancía valorada en 1.700 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las once horas del día 30 de noviembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 12 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.408-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Gallástegui González, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 288/77, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a José Antonio Gallástegui González.

3.º Imponerle la multa de 1.000 pesetas, duplo del valor de la mercancía intervenida.

Total importe de la multa: 1.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se notifica a usted para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid a 27 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—10.891-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Información pública del proyecto de puerto deportivo de base o invernada en la isla de La Toja, del término municipal de El Grove (Pontevedra), cuya construcción y explotación ha sido solicitada por «Inmobiliaria La Toja, S. A.»

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se hace público, para general conocimiento, que «Inmobiliaria La Toja, Sociedad Anónima», ha solicitado autorización para la construcción y explotación de un puerto deportivo de base o invernada en la isla de La Toja, del término municipal de El Grove (Pontevedra).

El proyecto se halla a disposición del público para su examen, en horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección de Planificación, Ordenación y Explotación I (Norte y Galicia), de la Subdirección General de Costas y Señales Marítimas (Nuevos Ministerios, planta 5.ª), y en las oficinas de la Segunda Jefatura Regional de Costas y Puertos (edificios de la Junta de Puerto de La Coruña), durante el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.—8.963-A.

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de emisario para el polígono «Las Atalayas», de Alicante

Declarada por Real Decreto 1046/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo), la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de emisario para el polígono «Las Atalayas», de Alicante, a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública por plazo de quince días la relación de

bienes y derechos afectados por dichas obras, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionarlos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de la citada Ley de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado, ante este Organismo o en la Delegación Provincial del Ministerio en Alicante, plaza de Galicia, número 2, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la ocupación de los citados bienes y derechos se reputará urgente, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.—10.848-E.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Finca número	Propietario	Superficie — m ²	Tipo de cultivo
1	D. Ramón Durán	1.680	Labor.
2	D. Vicente Esteve	1.304	Almendros.
3	D.ª Josefina Esteve	720	Labor.
4	D. José Esteve	2.936	Almendros.
5	D. Lorenzo Santana Pomares	2.464	Almendros.
6	D. Jaime Santana Pomares	368	Almendros.
7	D. José Santana Pomares	600	Almendros.
8	D.ª Asunción Santana Roselló	560	Almendros.
9	D. Lorenzo Santana Roselló	400	Almendros.
10	D. Rafael Bonmatí	540	Almendros.
11	D. José Agulló	392	Labor.
12	D. Rafael Bonmatí	304	Almendros.
13	D. Jaime Bonmatí	696	Almendros.
14	D. Elías Santana	30	Limoneros.
15	D. Elías Santana	1.232	Limoneros.
16	D.ª Rafaela Salas Santana	540	Almendros.
17	Camino servicio	280	—
18	Estado	556	—
19	Camino servicio	1.953	—
20	Hoteles Dahia, S. A.	1.250	Naranjos.
21	D. Fernando Madrigales	6.152	Labor.

Información pública de los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial «Pla de Baix», de Olot (Gerona)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial «Pla de Baix», de Olot (Gerona).

Los proyectos se encuentran de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial de la Vivienda en Gerona, calle General Primo de Rivera, 33 y 35, a las horas de oficina, en la que se habrán de presentar los escritos que se formulen sobre los proyectos.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de los proyectos se ha remitido al Ayuntamiento de Gerona, a fin de que puedan ser examinados.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, las previsiones de planeamiento, los precios máximos y mínimos de cada zona, los presuntos afectados y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha remitido edicto al aludido Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información pública se efectuará

a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia. Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales antes citados a los debidos efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TARRAGONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 7-T-268.M., «Nueva carretera. Ronda de Reus. CC-240, de Salou a Pons por Reus, p. k. 9,7 al 11,4. Tramo: Reus». Término municipal de Reus

Con aprobación por la superioridad del proyecto en fecha 26 de julio último y autorizada esta Jefatura para incoar el necesario expediente expropiatorio por estar incluido en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los en principio interesados y/o relacionados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectos

tados se hayan podido omitir en la lista adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la citada Ley, alegacio-

nes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación. Tarragona, 4 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—11.070-E.

Expropiaciones. Expediente 104/77. Término municipal de Reus

Número finca plano parcelario	Naturaleza	Nombre y domicilio titular	Superficie afectada — m ²
1	Jardín, cobertizo y muro	Arzobispado. Tarragona	1.150
15	Cobertizo y muro.	CIR Carrocerías. En la finca. Reus.	50
19	Erial	Renfe. Reus	1.680
21	Jardín y muro	Don Ramón Manresa Tost. Carretera Salou. Reus	35
22	Vivienda, jardín y muro	Don Juan Gaspard. Carretera Salou. Reus	74
23	Dos viviendas, jardín y muro	Don Julio Mohedano. Capitán Arenas, 60. Barcelona	330
24	Vivienda, jardín y muro	Don José Marimón. Carretera Salou. Reus	435
25	Garaje, jardín y muro	Don José Lorente. Carretera Salou. Reus	80
26	Jardín y muro	«Colegio Maragall». Carretera Salou. Reus	215
27	Vivienda, jardín y muro	Don Martín Llop. Finca. Reus	880
28	Vivienda, jardín y muro	Don Eduardo Palleja. Finca. Reus.	312
29	Jardín	Don Francisco Tarraçó. Finca. Reus.	693
34	Vivienda, huerta y muro	Don Salvador Montoliú. Finca. Reus	1.080

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Mercantil Zona Industrial y Urbana de Zizur, S. A.».

Domicilio: Pamplona.

Cantidad de agua que se pide: Cambio de destino de 95 litros por segundo, de la que es titular la Sociedad peticionaria, a fin de utilizarlo en el abastecimiento de la urbanización de Zizur.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Araquil.

Término municipal en que radicarán las obras: Cendea de Olza (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Para abastecimiento de la urbanización.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, calle Calvo Sotelo, número 24, 2.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina de esta Comisaría, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos presentados, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verifi-

cará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Esta publicación se realiza con el fin de suplir la falta de este trámite sufrida en la tramitación del expediente incoado a instancia de la Sociedad antes indicada en solicitud de la concesión que también se cita; por lo que únicamente se admitirán con este motivo los posibles proyectos en competencia, no siendo momento procesal oportuno para la presentación de reclamaciones sobre la concesión solicitada.

Zaragoza, 25 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.843-D.

*

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Mercantil Zona Industrial y Urbana de Zizur, S. A.».

Domicilio: Pamplona.

Cantidad de agua que se pide: 95 litros por segundo, durante los meses de octubre a febrero, ambos inclusive.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Araquil.

Término municipal en que radicarán las obras: Cendea de Olza (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de la urbanización.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Calvo Sotelo, 24, 2.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina de esta Comisaría, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos presentados, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Esta publicación se realiza con el fin de suplir la falta de este trámite sufrida en la tramitación del expediente incoado a instancia de la Sociedad antes indicada en solicitud de la concesión que también se cita; por lo que únicamente se admitirán con este motivo los posibles proyectos en competencia, no siendo momento procesal oportuno para la presentación de reclamaciones sobre la concesión solicitada.

Zaragoza, 25 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.—3.842-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas (E. 2.100)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María del Carmen Ramos Franco.

Nombre del representante en Sevilla: Marcelo Bonet Giménez-Placer, calle República Argentina, número 12.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Picacho Bajo».

Cantidad de agua que se pide: 62 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.853-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco García Navazo, en representación de «Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.», calle Apartado, número 23, La Solana (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río A.hambra.

Término municipal en que se sitúa la toma: La Solana (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.636-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Escriche Barón.

Domicilio: Teruel, 5, Mora de Rubielos (Teruel).

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se solicita: 0,21 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Captación zona policía Bco. Regajo.

Superficie regable: 0,3000 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Mora de Rubielos (Teruel).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el

mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente 73-CP-0029).

Valencia, 17 de octubre de 1977.—El Comisario de Aguas.—3.746-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gabino Méndez Gamarra.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 16,67 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sotillo.

Término municipal en que radicarán las obras: Benusa de Cabrera (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.647-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: María Cascos Santaolara.

Domicilio: Calle Falangista Javier García, número 20, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Regadío.
Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Arenal del Porcallo.

Término municipal en que radican las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un pla-

zo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 13.767/77.)

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 3.774-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 347 R.L.T./M.77.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la instalación eléctrica en A. T. para atender a las necesidades de demanda de energía y ampliación de la E. T. 92, «La Guardia».
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Último apoyo de la línea Tornabous-E.T. «La Guardia de Tornabous».

Final de la línea: Primer apoyo de la línea E. T. «La Guardia de Tornabous» a Almenara.

Término municipal a que afecta: Tornabous.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera de Bellpuig a Agramunt, LV-3.345, puntos kilométricos 7,150 y 7,206; Ayuntamiento de Tornabous, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,220.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio, línea subterránea.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 92, «La Guardia de Tornabous».

Emplazamiento: Tornabous.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.300-C.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 39 metros de longitud, con origen en el apoyo número 6 de la línea a estación transformadora «Escuma», en término municipal de Logroño, y final en el nuevo centro de transformación «Depuradora La Granja», de 50 kilovoltios amperios, también a construir, en el término municipal de Viana (Navarra), teniendo por finalidad suministrar energía eléctrica en el polígono industrial «La Granja», a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto que obra en el expediente número AT-19.719.

Logroño, 26 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Jaime Fernández Castañeda León.—3.839-D.

MADRID

Plan de electrificación rural de la provincia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública del tendido de las líneas a 15 kV., cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario (50EL-1.371): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Toros de Guisando, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y atender debidamente el incremento de energía eléctrica en la zona.

d) Características especiales: Se proyecta la instalación con cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y 7 de acero de dos milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cuatro millones doscientas veintinueve mil doscientas trece (4.229.213) pesetas.

a) Peticionario (50EL-1.372): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villalvilla-Valverde (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: El tendido ha sido previsto con cable de alumi-

nio-acero UNE-50, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 3,15 milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón quinientas sesenta y cuatro mil novecientas veintidós (1.564.922) pesetas.

a) Peticionario (50EL-1.373): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenar de Oreja-Belmonte de Tajo-Villarejo de Salvanés.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y atender debidamente el incremento de energía eléctrica en esa zona.

d) Características principales: El tendido ha sido previsto con cable de aluminio-acero UNE-110 formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil trescientas ochenta y cinco (5.639.385) pesetas.

a) Peticionario (50EL-1.374): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín de Valdeiglesias-Pelayos de la Presa (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y atender debidamente el incremento de energía eléctrica en esa zona.

d) Características principales: El tendido ha sido previsto con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cuatro millones doscientas sesenta y tres mil doscientas setenta (4.263.270) pesetas.

a) Peticionario (50EL-1.375): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaviciosa de Odón-Navalcarnero.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de un ramal que, uniendo las líneas que vienen de las subestaciones de Villaviciosa de Odón y de Aldea del Fresno, mejore el suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: El tendido está previsto con cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Novecientas setenta y seis mil (976.000) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—13.319-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ins-

talación y declaración en concreto de su utilidad pública el tendido de la línea a 15 kV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario (50EL-1.378): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Ciempozuelos-Vedadillo-Chinchón.

c) Finalidad de la instalación: Atender debidamente el suministro de energía eléctrica en la zona. Obras electrificación rural.

d) Características principales: El tendido se efectuará con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Quince millones once mil seiscientos (15.011.600) pesetas.

a) Peticionario (50EL-1.379): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Fernando (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender debidamente el suministro de energía eléctrica en la zona. Obras electrificación rural.

d) Características principales: El tendido se efectuará con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Novecientas treinta y cuatro mil novecientas una (934.901) pesetas.

a) Peticionario (50EL-1.380): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aranjuez, Manufacturas-Embocador-Villaconejos. Obras electrificación rural.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a la zona.

d) Características principales: El tendido se efectuará, con cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veintitrés (2.652.923) pesetas.

a) Peticionario (50EL-1.381): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Aranjuez, Manufacturas-Embocador-Villaconejos.

c) Finalidad de la instalación: Prolongación de la línea para dar servicio a la zona del Embocador y enlace con la de Villaconejos. Obras electrificación rural.

d) Características principales: El tendido se efectuará con cable de aluminio-acero UNE-50, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 3,15 milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Tres millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas sesenta y siete (3.458.767) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formu-

larse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—13.320-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública del tendido de las líneas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario (50EL-1.376): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Pelayos de la Presa-San Juan (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Tendido de línea a 15 KV., con objeto de mejorar el servicio de energía eléctrica en el sector.

d) Características especiales: La línea tiene una longitud de 1,616 kilómetros y se ha proyectado la instalación con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón doscientas noventa y cuatro mil quinientas cincuenta (1.294.550) pesetas.

a) Peticionario (50EL-1.377): «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Fernando (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Tendido de línea aérea en San Fernando (segunda fase).

d) Características principales: Se proyecta la instalación con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cuatro millones, ciento sesenta y ocho mil ochocientos sesenta (4.168.860) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—13.321-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/33.777/78. S-6.206.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.300, «Delfin

Ortiz», en término municipal de San Pedro de Riudevitlles.

Características: 42 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y 61 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., unipolar de campo radial, aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad y E. T. de relación 25.000/380-220 V. y 200 KVA. de potencia, tipo «Piraleño».

Presupuesto: 708.064 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.975-D.

GRANADA

Peticionario: Don Francisco Hidalgo Alvarez.

Domicilio: General Varela, 86, Orgiva.

Objeto: Traslado del taller de pirotecnia ubicado en la margen derecha del río Chico, término municipal de Orgiva, a su nuevo emplazamiento en paraje «Plantar de Morilla», del mismo término municipal.

Capital: 483.968 pesetas.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados presenten los escritos, que estimen oportunos y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria-Sección de Minas, Doctor Guirao Gea, sin número, «Edificio Fleming», Granada, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Granada, 17 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.819-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 41.866.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo poste «El Curullu», de 100 KVA. y 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Castiello (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.318-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de

Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 41.948.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, «Ferroisa», de 160 KVA. y 20/0,380 KV.

Emplazamiento: La Machina-Logrenzana (Cariño).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.621-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Forales

ALAVA

La excelentísima Diputación Foral de Alava, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1977, acordó por unanimidad y con destino a la financiación parcial del presupuesto extraordinario de 8.250 millones de pesetas, aprobado por acuerdo de 3 de diciembre de 1975, la emisión de Deuda Pública Provincial por un valor nominal de 4.000 millones de pesetas, al 11,5 por 100 de interés, amortizable en doce años y con las siguientes características:

1. Entidad emisora: Excelentísima Diputación Foral de Alava.
2. Importe nominal de la emisión: 4.000.000.000 de pesetas.
3. Importe nominal de cada título: Pesetas 50.000.
4. Número de títulos: 80.000.
5. Tipo de emisión: 100 por 100, sin gastos.
6. Clase de títulos: Obligaciones al portador.
7. Tipo de interés: 11,5 por 100 anual.
8. Vencimiento de los cupones: Semestral.
9. Primer cupón a pagar: A los siete meses de la fecha de emisión.
10. Fecha de la emisión: 1 de diciembre de 1977.

11. Amortización: A la par, a realizar en diez años, a partir del tercero, mediante sorteo durante los años 1980 a 1989, ambos inclusive, amortizándose cada año el número de títulos que se detalla en el correspondiente cuadro de amortización.

12. Anualidad fija de amortización e intereses: 693.508.841 pesetas.

13. Características de los títulos: Por su propia naturaleza o previa preceptiva tramitación, en su caso, los títulos a emitir estarán dotados de las siguientes:

- 1.º Fondos a efectos públicos.
- 2.º Admisión a cotización oficial en Bolsa.
- 3.º Posibilidad para que puedan materializarse en los títulos las reservas técnicas de las Sociedades de seguros privados.
- 4.º Aptitud para la inversión por las Cajas de Ahorro.
- 5.º Susceptibilidad para la inversión por parte de las Mutualidades y Montepíos Laborales.
- 6.º Aptos para la materialización de los recursos ajenos de las Entidades de Crédito Cooperativo.
- 7.º Aptos para desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 8.º Exención del Impuesto sobre las Rentas del Capital.
- 9.º Aptitud para la materialización del Fondo de Previsión para inversiones.

En Vitoria y Casa Palacio de Provincia, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Cayetano Ezquerria.—9.322-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de octubre pasado, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 24 de septiembre de 1978:

Quinientas mil obligaciones simples, convertibles, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 500.000, y 10.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, serie B, de pesetas nominales 50.000, cada una, números 1 al 50.000, al interés anual bruto de 11,5131 por 100 hasta el 15 de octubre de 1979, del 11,8421 por 100 del 16 de octubre de 1979 hasta el 15 de octubre de 1982 y del 12,1710 por 100 desde el 16 de octubre de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1984. Los impuestos serán a cargo del tenedor, abonándose semestralmente en primero de enero y primero de julio de cada año.

En octubre de los años 1977 y 1978 los tenedores de obligaciones podrán optar por la conversión total o parcial de sus títulos en acciones de la Sociedad. Las obligaciones que se conviertan quedarán amortizadas el 31 de diciembre siguiente. Las obligaciones no convertidas serán amortizadas por reembolso de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor, por sorteo, en siete plazos anuales de igual cuantía, a partir de 31 de diciembre de 1978 hasta 31 de diciembre de 1984.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—13.380-C.

BANCO DE ESPAÑA

BADAJOZ

Bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados, será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Cuentas corrientes: Gonzalo Albarrán Martínez de Tejada y Lucía Escalante de la Colina, 135,82 pesetas; Manuel Ballestero de Miguel, 248,35 pesetas; Antonio Benítez Hurtado, 108,98 pesetas; Emilio Catellanos Sánchez, 150,97 pesetas; Extremadura, Mutualidad de Seguros, 3.983,08 pesetas; Víctor Fernández y González, 12.656,19 pesetas; Sotera Lázaro Lázaro, 15.439,54 pesetas; María Lozano Herrero, 170 pesetas; Juan Mariñas Nogales, 920,75 pesetas; «Metalúrgica Extremeña, Sociedad Limitada», 139,21 pesetas; Sofía Ortega Baeza, 2.975,24 pesetas; José Reynolds de Miguel, 310,28 pesetas; Manuel Reynolds de Miguel, 350,08 pesetas; Roberto Reynolds de Miguel, 310,28 pesetas.

Depósito de valores: Número N. 490, Extremadura, Mutualidad de Seguros, 5.000 pesetas nominales; número N. 552, Sotera Lázaro Lázaro, 25.000 pesetas nominales, y número T. 15.810, Sofía Ortega Baeza, 4.000 pesetas nominales.

Badajoz, 15 de septiembre de 1977.—El Secretario interino, A. Núñez.—3.804-D.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 301.111 de la

Sucursal de Alacuás; 300.115 de la de Azpeitia; 313.552, 312.177 y 313.139 de la de Badajoz; 447.009 de la de Badalona; 308.707 de la de Bádames; 313.833 de la de Bilbao; 321.426 y 313.094 de la de Burgos; 301.240 de la de Burgos; 309.198 de la de Cartagena; 301.068 de la de Ciudad Real; 302.127 de la de Elche; 308.695 de la de Getafe; 301.496 de la de Gúmar; 302.905 de la de Huelva; 300.025, 300.697 y 304.453 de la de Huesca; 303.316 y 302.698 de la de Jerez de la Frontera; 331.231 de la de León; 321.579, 447.184 de la de Madrid; 305.819 de la de Orense; 300.869 de la de Palma Nova; 302.591, 302.162, 301.589 y 302.969 de la de Paredes de Nava; 315.557 de la de Ponferrada; 303.378 de la de Potes; 321.879 de la de Salamanca; 310.295 de la de San Sebastián; 447.003 de la de San Sebastián de la Gomería; 302.273 de la de Santiago de Compostela; 300.006 de la de Seo de Urgel; 314.330, 311.911 y 310.603 de la de Sevilla; 302.389 de la de Talavera de la Reina; 308.862, 301.435, 300.258 y 301.435 de la de Tarragona; 322.823 de la de Trrrelavega; 316.278, 315.088, 315.183, 311.818, 317.001 y 318.866 de la de Valencia; 308.738 y 309.648 de la de Vigo; 320.262 de la de Zaragoza; 301.379 de la Agencia Urbana número 16 de Barcelona; 302.193 de la Agencia Urbana número 19 de Barcelona; 301.041 de la Agencia Urbana número 28 de Barcelona; 300.081 de la Agencia Urbana número 33 de Barcelona; 308.446 de la Agencia Urbana número 3 de Madrid; 300.152 de la Agencia Urbana número 29 de Madrid.

2.º Resguardos de valores números 30.982, 113.151, 154.785, 185.979, 191.268, 197.032 y 211.861 de la Sucursal de Barcelona; 258.719 de la de Madrid; 212.886, 302.507, 427.058, 427.134, 558.105, y 558.776 de la Oficina Principal de Santander; 1.003.614, 1.079.498, 1.173.559, 1.186.788, 1.191.926, 1.192.493, 1.224.086, 1.225.708, 1.295.875, 1.378.008, 1.392.552, 1.453.143, 1.505.491, 1.516.256, 1.714.028, 1.820.594, 1.895.812, 1.903.514, 1.909.099, 1.922.055, 2.017.447, 2.058.939, 2.088.182, 2.099.790, 2.117.829, 2.124.706, 2.132.434, 2.133.341, 2.133.361, 2.136.858, 2.139.577, 2.143.789, 2.147.378, 2.149.774, 2.158.217, 2.187.223, 2.205.539, 2.243.201, 2.229.316, 2.236.520, 2.237.956, 2.251.352, 2.257.901, 2.303.547, 2.391.532, 2.335.171, 2.425.594, 2.425.983, 2.456.622, 2.459.847, 2.473.025, 2.473.988, 2.541.316, 2.595.853, 2.608.698, 2.620.004, 2.628.609, 2.639.388, 2.642.799, 2.642.800, 2.772.283, 2.795.415, 2.805.216, 2.849.504, 2.864.346, 2.864.347, 2.869.859, 2.899.125, 2.907.798, 2.923.633, 2.924.180, 2.927.468, 2.932.296, 2.933.915, 2.939.049, 2.951.333, 2.976.828, 2.978.306, 2.986.626, 2.986.629, 2.987.373, 2.988.805, 3.010.104, 3.043.586, 3.069.956, 3.071.236, 3.085.788, 3.086.671, 3.086.912, 3.101.359, 3.104.756, 3.135.288, 3.185.077, 3.186.443, 3.190.278, 3.195.051, 3.205.406, 3.241.816, 3.258.315, 3.289.671, 3.303.352, 3.311.247, 3.311.248, 3.311.741, 3.311.742, 3.324.523, 3.328.094, 3.335.259, 3.360.776, 3.362.381, 3.400.694, 3.423.721, 3.774.385, 1.256.428, 1.346.766, 1.346.773, 1.374.821, 1.374.841, 1.390.478, 1.390.483, 1.402.222, 1.402.249, 1.430.152, 1.430.164, 1.459.056, 1.459.070, 1.502.269, 1.502.285, 1.513.783, 1.513.788, 1.795.736, 1.795.737, 1.798.434, 1.852.531, 1.852.546, 1.893.353, 1.893.367, 1.974.954, 1.974.957, 2.037.501, 2.071.849, 2.071.850, 2.071.851, 2.071.902, 2.071.902, 2.071.905, 2.143.071, 2.148.981, 2.240.108, 2.351.867, 2.354.918, 2.360.092, 2.508.600, 2.584.708, 2.585.923, 2.601.234, 2.621.658, 2.622.301, 2.631.476, 2.634.854, 2.646.938, 2.662.367, 2.670.131, 2.698.540, 2.757.894, 2.783.484, 2.826.543, 2.848.540, 2.893.847, 2.934.798, 2.934.895, 2.947.874, 2.989.872, 2.990.175, 3.121.267, 3.134.108, 3.138.280, 3.138.373, 3.151.173, 3.225.996, 3.230.562, 3.241.236, 3.266.055, 3.279.077, 3.326.767, 3.331.774, 3.361.245, 3.372.175, 3.418.030 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 620.326 y 620.459 de la Sucursal de

Alacuás; 620.971 de la de Albacete; 620.072 de la de Alcudia; 705.007 de la de Azpeitia; 623.004 de la de Astorga; 620.143 y 620.215 de la de Bádames; 610.345 de la de Bilbao; 621.411 de la de Calahorra; 705.352 de la de Cartagena; 695.062 de la de Ginzó de Limia; 705.721 y 695.047 de la de Granada; 620.524 de la de Hontoria del Pinar; 690.170 y 690.195 de la de Huelva; 621.179, 705.269, 705.424, 705.580, 625.969 de la de Lugo; 629.483 de la de Ponferrada; 623.085 de la de Pontevedra; 621.568, 623.124, 690.269 y 690.190 de la de Sahagún; 732.012 de la de San Sebastián; 620.061 de la de San Sebastián de la Gomería; 705.094 y 705.116 de la de Talavera de la Reina; 620.389 y 620.395 de la Agencia Urbana número 19 de Barcelona; 621.769 de la Agencia Urbana número 1 de Palma de Mallorca; 705.364 de la Agencia Urbana número 1 de Valencia; 610.878 de la Agencia Urbana número 1 de Vigo; 626.775 de la Sucursal de Valladolid y 610.092 de la de Talavera de la Reina.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 9 de noviembre de 1977.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—6.565-8.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

— Número 107.757, comprensivo de nueve acciones Banco de Vizcaya, y número 153.840, comprensivo de cinco acciones Banco de Bilbao, ambos propiedad de don Antonio Azcarreta Pérez;

— Número 168.498, comprensivo de 500 acciones «Renta Inmobiliaria, S. A.», propiedad de don Fidel González Bárcena Fonsdevilla, y

— Número 173.312, comprensivo de 13 acciones Norvasa, y número 174.085, comprensivo de cuatro acciones Banco Urquijo, ambos propiedad de don Manuel O'Sea Calderón.

Se anuncia que, transcurridos treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—«Banco Atlántico, S. A.»—13.771-C.

ALLION ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la referida Sociedad, conforme a los Estatutos sociales y disposiciones legales en vigor, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre del año en curso, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle de Varamadero, sin número, Santander, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 13 del mismo mes, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, y en ambos casos conforme al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, si procede, de ampliación de capital de la Sociedad, en la proporción y forma que la propia Asamblea determine, y modificación, en su caso, de los artículos pertinentes en los Estatutos de la Sociedad resultante de dicho acuerdo.

2.º Ruegos y preguntas.

Santander, 18 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, María Asunción Fernández Ramos.—13.789-C.

ESPAÑA, S. A.

Compañía Nacional de Seguros

Balance de situación (resumido) al 31 de diciembre de 1976

(Balance regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		2.190.972	Capital social y reservas patrimoniales		127.833.718
Bancos		71.566.153	Reservas técnicas legales		1.602.671.608
Valores mobiliarios		1.302.310.998	Cuenta «Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre»		331.373.529
Inmuebles		599.733.437	Provisiones		33.315.641
Préstamos hipotecarios		9.875.000	Reaseguro aceptado:		
Anticipos sobre pólizas		115.984.841	Saldos pasivos en efectivo		142.602
Delegaciones y agencias		10.130.252	Reaseguro cedido:		
Recibos de primas pendientes de cobro		43.321.220	Depósitos de los aceptantes		131.799.387
Reaseguro aceptado:			Saldos pasivos en efectivo		22.902.752
Depósitos en poder de los cedentes		8.577.500	Delegaciones y agencias		13.074.143
Saldos activos en efectivo		3.108.217	Acreedores diversos		38.097.218
Reaseguro cedido:			Pérdidas y ganancias		16.133.787
Reservas a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas		127.883.709			
Riesgos en curso		3.815.678			
Sinistros pendientes de liquidación		2.218.631			
Saldos activos en efectivo		4.084.475			
Deudores diversos		8.672.501			
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		1.727.359			
Fianzas		45.542			
Mobiliario e instalaciones		100			
Total Activo		2.315.344.385	Total Pasivo		2.315.344.385

Cuenta general de pérdidas y ganancias (resumida) al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:			Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:		
Ramo de Automóviles-Seguro Obligatorio...	1.148.253		Ramo de Vida	15.146.425	
Ramo de Automóviles-Seguro Voluntario...	1.009.116		Ramo de Accidentes Personales	1.597.044	
Ramo de Incendios	422.478		Otros Ramos	1.970.165	
		2.579.847			18.713.634
Saldo acreedor		16.133.787			
Total Debe		18.713.634	Total Haber		18.713.634

Madrid, 12 de noviembre de 1977.—13.522-C.

A. PERALTA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Tosals y Molins, número 68, de Alcoy) el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiere de celebrarse en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ampliación de facultades de la gerencia.
- 3.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales afectados por tales acuerdos.

Alcoy, 14 de noviembre de 1977.—A. Peralta, S. A.—El Gerente, Miguel Peralta Cano.—4.013-D.

HILATURAS ALICANTINAS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (San Nicolás, número 71, de Alcoy) el próximo día 15 de diciembre, a las trece horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiere de celebrarse en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo de los Estatutos sociales afectados por tal acuerdo.

Alcoy, 14 de noviembre de 1977.—«Hilaturas Alicantinas, S. A.»—El Gerente, Miguel Peralta Cano.—4.012-D.

JAIME YLLA Y ALIBERCH, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de diciembre de 1977, a las diecinueve horas, en el domicilio social, carretera a Manlleu, kilómetro 1,400, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1976-77.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1977-78.

Vich, 9 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.930-D.

FABRICAS Y URBANIZACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general en el domicilio social el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio de 1976-77.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 4 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.595-C.

INMOBILIARIA HOTELERA, S. A. (INMHOTESA)

En mi calidad de Comisario del Sindicato de Obligacionistas, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 126 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoco asamblea general de obligacionistas que tendrá lugar en el Hotel Luz Palacio, paseo de la Castellana, 87, de Madrid, el día 16 de diciembre del año en curso, a las dieciocho treinta horas, en primera con-

vocatoria, y para el día 17 de enero de 1978, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la asamblea general de obligacionistas, emisión de 1976, serie A:

1.º Decisión a tomar acerca de la amortización anticipada de las obligaciones hipotecarias, emitidas en el año 1976 por «Inmobiliaria Hotelera, S. A. (INMHOTESA)», serie A, mediante su conversión por acciones ordinarias de la misma Sociedad, así como de la determinación del momento, la forma y demás condiciones para llevarla a efecto.

2.º Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea general.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—13.592-C.

**INMOBILIARIA HOTELERA, S. A.
(INMHOTESA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Hotelera, S. A.» (INMHOTESA), que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel Luz Tenerife (en construcción), en el término municipal de Arona, Urbanización Playa de las Américas (Tenerife), el día 20 de diciembre del presente año, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Aumento de capital en acciones ordinarias, al menos, en la cuantía necesaria para poder efectuar el canje de las mismas por las obligaciones hipotecarias, serie A, emitidas por la Sociedad en el año 1976, pudiendo hacerlo en cantidad superior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.591-C.

**AGRUPACION DE INDUSTRIAS
VARIAS, S. A.**

(En liquidación)

BILBAO

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Compañía de 20 de octubre de 1977 aprobó el siguiente balance final del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.985.241,77
Resultado liquidación	70.365,40
Total Activo	3.055.607,17
Pasivo:	
Capital	1.200.000,00
Pérdidas y ganancias	380.018,52
Fondo de reservas	1.495.588,65
Total Pasivo	3.055.607,17

Bilbao, 3 de noviembre de 1977.—El liquidador, Enrique Barrutia.—13.265-C.

**FABRICA ESPAÑOLA DE BLANCO
DE ZINC, S. A.**

Zona Industrial «Las Salinas»

SANT BOI DE LLOBREGAT

Calle E, sin número

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día 16 de diciembre, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital social, por incorporación al mismo de la cuenta de «regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre».

2.º Estampillado de las acciones.

3.º Correspondiente modificación estatutaria.

4.º Ruegos y preguntas.

Sant Boi de Llobregat, 9 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sague.—13.602-C.

**VELAZQUEZ, S. A. COMPAÑIA
ESPAÑOLA DE SEGUROS
Y REASEGUROS**

Dividendo activo

A partir de 1 de julio de 1977 se paga a todas las acciones en circulación un dividendo activo con cargo a resultado del ejercicio de 1976, de 292,25 pesetas líquidas por acción, contra los cupones siguientes: Primera emisión, cupón número 33; segunda emisión, cupón número 32; tercera emisión, cupón número 8, y cuarta emisión, cupón número 8. Este pago se realiza en Caja de Sociedad.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—13.234-C.

**INDUSTRIAS FRIGORIFICAS
DEL LOURO, S. A.**

Junta general extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Industrias Frigoríficas del Louro, S. A.», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 13 de diciembre de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si procediera, en el domicilio social, Puente del Valo, sin número, de Porriño (Pontevedra), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación de su capital social y consiguiente modificación de sus Estatutos a este respecto.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Redacción y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria que se celebre.

Porriño, 17 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.607-C.

**AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 14 del corriente mes el sexto sorteo para la amortización de 40.000 obligaciones, al 7,085 por 100, de las emitidas por esta Sociedad en 14 de noviembre de 1969, ante el Notario de Barcelona, don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

1 al	1.000	654.001 al	655.000
21.001	22.000	691.001	692.000
54.001	55.000	700.001	701.000
89.001	90.000	713.001	714.000
110.001	111.000	725.001	726.000
173.001	174.000	767.001	768.000
187.001	188.000	792.001	793.000
196.001	197.000	823.001	824.000
212.001	213.000	854.001	855.000
225.001	226.000	865.001	866.000
239.001	240.000	879.001	880.000
312.001	313.000	899.001	900.000
331.001	332.000	918.001	919.000
424.001	425.000	943.001	944.000
482.001	483.000	1.614.001	1.615.000
490.001	491.000	1.829.001	1.830.000
513.001	514.000	1.924.001	1.925.000
526.001	527.000	1.956.001	1.957.000
533.001	534.000	1.965.001	1.966.000
629.001	630.000	1.997.001	1.998.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 17 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial de Cataluña.
- Banco Comercial Trasatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Más-Sardá.
- Banco de Sabadell.
- Unión Industrial Bancaria.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 14 de noviembre de 1977. — Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—6.683-8.

**AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 15 del corriente mes el séptimo sorteo para la amortización de 40.000 obligaciones, la 6.832 por 100, de las emitidas por esta Sociedad en 15 de noviembre de 1968, ante el Notario de Barcelona, don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

24.001 al	25.000	821.001 al	822.000
54.001	55.000	859.001	860.000
115.001	116.000	876.001	877.000
200.001	201.000	914.001	915.000
269.001	270.000	943.001	944.000
310.001	311.000	981.001	982.000
387.001	388.000	1.021.001	1.022.000
392.001	393.000	1.044.001	1.045.000
399.001	400.000	1.057.001	1.058.000
474.001	475.000	1.098.001	1.099.000
553.001	554.000	1.128.001	1.129.000
566.001	567.000	1.132.001	1.133.000
581.001	582.000	1.141.001	1.142.000
599.001	600.000	1.177.001	1.178.000
635.001	636.000	1.193.001	1.194.000
651.001	652.000	1.267.001	1.268.000
710.001	711.000	1.314.001	1.315.000
733.001	734.000	1.349.001	1.350.000
785.001	786.000	1.383.001	1.384.000
797.001	798.000	1.465.001	1.466.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 19 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco Comercial Trasatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Más-Sardá.
Banco de Sabadell.
Unión Industrial Bancaria.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 15 de noviembre de 1977.—
Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—6.684-8.

CAMPO DE LOS REYES, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de fecha 13 de septiembre de 1977, ha quedado reducido su capital social en la cifra de treinta y un millones trescientas noventa y una mil pesetas (31.391.000 pesetas), de forma que dicho capital queda ahora establecido en 58.109.000 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario, Jean François Darbon.—13.749-C.
1.º 22-11-1977

TEXTIL ANGEL VILA, S. A.

SAN FELIU DEL LLOBREGAT

J. Antonio Samaranch, 1

Por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de diciembre de 1977, a las doce treinta horas, en la calle J. Antonio Samaranch, 1, de San Feliu del Llobregat, o en segunda convocatoria, el día 13, a la misma hora y en el mismo local, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión de los Administradores.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales, suprimiendo el cargo de Administrador.
- 3.º Designación de Administradores y concesión de facultades.
- 4.º Traslado del domicilio social.

Barcelona, 14 de noviembre de 1977.—El Administrador.—13.779-C.

VINICOLA MONTAÑESA, S. A.

(VIMOSA)

Junta general extraordinaria

A solicitud de un número de accionistas que representan más de la décima parte del capital social desembolsado, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, avenida de Candina, sin número, de la ciudad de Santander, en primera convocatoria, el día 12 del próximo mes de diciembre, a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria, si así fuera preciso, a la misma hora del día 13 siguiente, con el orden del día que seguidamente se expresa:

Orden del día

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Elección de señores Consejeros y designación de cargos.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las Memorias, balances y cuentas de los ejercicios 1974, 1975 y 1976.
- 4.º Facultar al Consejo de Administración para solicitar créditos con cualquier clase de garantía, incluso la hipotecaria.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

Los señores accionistas para poder acudir a la Junta deberán justificar la propiedad de los títulos con la antelación exigida estatutariamente.

Santander, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Iza y Sánchez de Movellán.—13.785-C.

AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales y demás disposiciones aplicables, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 9 de diciembre de 1977, Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, en las oficinas centrales de la Sociedad, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 43, a las diez horas, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Ampliación del capital social. Forma de llevarse a cabo y, en su caso, la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, facultándose al Consejo de Administración para fijar la fecha de la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones, forma y condiciones en que haya de efectuarse.

- 2.º Cotización de las acciones.
- 3.º Modificación de los artículos 8.º, 23, 24 y 37 de los Estatutos sociales.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De no reunirse, en primera convocatoria, el quórum necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre de 1977, en el mismo local y hora antedichos.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Presidente, José María Aguirre Gonzalo. 13.788-C.

LOEWE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Loewe, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social (calle de Battalla del Salado, número 25, Madrid), para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de dividendo a cuenta del ejercicio de 1977.
- 2.º Eventual modificación de los Estatutos de la Sociedad, en cuanto al número máximo de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros; prórroga de mandato de los que llegaron al término de su plazo y renovación de confianza al Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Alvarez Barrios.—13.598-C.

COMPANIA MINERA BILBAINA, S. A.

En cumplimiento del artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general celebrada el día 22 de diciembre de 1976 ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Capital y reservas	273.000
Total Activo	273.000
Pasivo:	
Pérdidas	273.000
Total Pasivo	273.000

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente. 13.284-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).